



RESOLUCION N° 011

(11 de marzo de 2021)

Por medio de la cual se “Designa la Delegación Colombiana de Gimnasia Artística, que participará en el LOS III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD – ROSARIO 2022, del 26 de abril al 5 de mayo”

El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Gimnasia en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

a). Que se debe nombrar, los deportistas, entrenadores, jueces y delegado, que asistirán a los III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD – ROSARIO 2022.

b). Que en el artículo 4to de la Resolución 001 del 9 de febrero de 2022, sobre el chequeo clasificatorio juvenil de GAM y GAF, realizado el 5 de marzo de 2022, cita:

- **De los Cupos - Juegos Suramericanos Juveniles Rosario 2022**

CUPOS	SELECCIÓN DEPORTISTAS
Equipo Juvenil 5 cupos por modalidad (GAF y GAM)	<ul style="list-style-type: none">• (4) Escogidos por la nota de la general individual del chequeo virtual• (1) Escogido entre el Comité Ejecutivo de la FEDECOLGIM, Comisión Técnica Nacional y los metodólogos de MINDEPORTE y COC.

CUPOS	SELECCIÓN ENTRENADORES
1 por modalidad (GAF y GAM)	<ul style="list-style-type: none">• El entrenador del deportista quien haya clasificado de primero será el entrenador que estará a cargo de todo el equipo.

c). Que el informe de la Comisión Técnica Femenina sugiere que, para seleccionar la quinta deportista, se debería tomar las notas de la gimnasta que más aporte nota en 2 aparatos para al equipo, de acuerdo a el siguiente análisis:

1. RESULTADOS DE LA GENERAL INDIVIDUAL

GIMNASTA	SALTO	ASIMÉTRICAS	VIGA	SUELO	TOTAL	LUG	DIF
JIRHET A. GONZALEZ	12.200	11.550	11.300	10.900	45.950	1	
JIMENA ALZATE	11.950	10.300	10.700	10.600	43.550	2	-2.400
MARIANGEL GARCÍA	11.750	11.000	10.500	9.950	43.200	3	-2.750
MARIANA AGUDELO	11.700	8.750	9.300	10.000	39.750	4	-6.200



ANA LUCIA ESPINOSA	11.600	8.850	9.700	8.750	38.900	5	-7.050
LINA FERNANDA RANGEL	11.450	8.350	9.100	9.750	38.650	6	-7.300
ANGUELINE MIRANDA	11.800	3.800	10.150	10.700	36.450	7	-9.500
MARIANGEL MANCO	10.300	7.850	8.150	9.850	36.150	8	-9.800
ISABELA CORREA	11.800	5.800	6.700	9.800	34.100	9	-11.850
VALERIE RODRIGUEZ	10.300	4.000	7.750	7.900	29.950	10	-16.000
MANUELA JURADO			7.650		7.650	11	-38.300

2. RESULTADOS GENERALES E INDIVIDUALES POR EQUIPO.

GIMNASTA	SALTO	ASIMÉTRICAS	VIGA	SUELO	TOTAL	LUG
JIRHET A. GONZALEZ	12.200	11.550	11.300	10.900	45.950	1
JIMENA ALZATE	11.950	10.300	10.700	10.600	43.550	2
MARIANGEL GARCÍA	11.750	11.000	10.500	9.950	43.200	3
MARIANA AGUDELO	11.700	8.750	9.300	10.000	39.750	4
ANGUELINE MIRANDA	11.800		10.150	10.700		
	35.950	32.850	32.500	32.200	133.500	

Nota de la Comisión; En este primer cuadro observamos los puntajes que se lograron con los resultados presentados durante el control, donde vemos que la gimnasta Angueline Miranda aporta en dos aparatos, por lo que se ubicaría en el quinto lugar, ya que puede especializarse y aportar de manera individual.

- d). Que La Federación Colombiana de Gimnasia debe promover la preparación de los gimnastas federados en las diversas competencias internacionales.
- e). Que LOS III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD – ROSARIO 2022 se encuentran establecido en el Calendario Único Nacional 2021 de la Federación Colombiana de Gimnasia.
- f). Que es deber del Comité Ejecutivo de la FEDECOLGIM, organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas nacionales e internacionales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Oficializar la “Designación de la Delegación Colombiana de Gimnasia Artística, que participará en el LOS III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD – ROSARIO 2022, del 26 de abril al 5 de mayo”





ARTICULO SEGUNDO. – De la delegación

NO.	FUNCIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	LIGA
1	Atleta	Angel Gabriel	Barajas Vivas	NTE
2	Atleta	Manuel Antonio	Lopez Castro	ANT
3	Atleta	Jhordan Estiven	Castro Quintero	NTE
4	Atleta	Carlos	Orozco Torres	NTE
5	Atleta	Yan Dairon	Zabala Arevalo	NTE
6	Entrenador	Jairo	Ruiz Casas	NTE
7	Atleta	Jireth Alexandra	Gonzalez Noriega	NTE
8	Atleta	Jimena	Alzate Berrio	ANT
9	Atleta	Maria Angel	García Zapata	ANT
10	Atleta	Mariana	Agudelo Pineda	ANT
11	Atleta	Angueline Estrella	Miranda Palmera	ATL
12	Entrenador	Roberto	Leon Meneses	NTE
13	Juez GAF	Erica	Vásquez Diaz	ANT
14	Juez GAM	Juan Manuel	Hernández Romero	BTA
15	Delegado	Samir	Portillo Diaz	Fedecolгим

ARTICULO TERCERO. - El Comité Olímpico Colombiano será el encargado de los costos de tiquetes, hospedaje y alimentación de la delegación y así mismo la organización de los Juegos con los Jueces.

ARTICULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA
PRESIDENTE

JAIME EDUARDO CORREDOR SEGURA
Presidente



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA
SECRETARIO

SAMIR PORTILLO DIAZ
Secretario